

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000938

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00759

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	19/11/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE TUBOS DE ACERO Y PLANCHADE ACERO - META 0007			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	030200010026	ANGULO DE ACERO 1 1/2 in X 1 1/2 in X 1/8 in X 6 m		
4	UNIDAD	030200050087	PLANCHA DE ACERO NEGRO DE 1/16 in X 1.22 m X 2.40 m		
3	UNIDAD	034000040128	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO 1/32 in X 1.20 m X 2.40 m		
1	UNIDAD	030200050548	PLANCHA ESTRIADA DE ACERO 2 mm X 1.20 m X 2.40 m		
20	UNIDAD	969800011121	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 1.5 mm X 40 mm X 40 mm X 6.00 m		
17	UNIDAD	969800011007	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 1.8 mm X 2 in X 3 in X 6 m		
1	UNIDAD	969800011027	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2 mm X 75 mm X 75 mm X 6 m		
2	UNIDAD	969800020566	TUBO DE FIERRO NEGRO REDONDO 2 mm X 1 1/2 in X 6 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

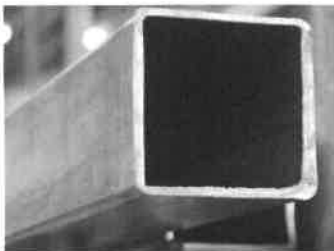
.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)				
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE TUBOS DE ACERO Y PLANCHA DE ACERO.			
I. FINALIDAD PÚBLICA				
La presente adquisición tiene como objetivo dotar de materiales esenciales para la ejecución de estructuras de techo y puertas destinadas al área de almacenamiento de explosivos y materiales conexos, en el marco de las instalaciones auxiliares del campamento la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Esta adquisición responde a la necesidad de preservar la seguridad operativa, cumplir con la normativa vigente y asegurar la continuidad técnica del proceso constructivo.				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION				
• Objetivo General: Disponer oportunamente de los insumos metálicos necesarios para la ejecución de las actividades de techado y cerramiento del polvorín de almacenamiento, garantizando condiciones estructurales seguras, funcionales y conformes a la normativa vigente. Esta acción contribuye directamente al cumplimiento de las metas programadas de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". • Objetivos específicos: Proveer de materiales básicos para proteger y acondicionar el polvorín de explosivos, asegurando condiciones seguras y operativas en el área auxiliar del campamento, con el fin de optimizar tiempos, fortalecer el control técnico y cumplir eficientemente las metas de la obra.				
III. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR				
3.1. descripción de bien a contratar:				
ÍTEM	CODIGO SIGA	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN
1	969800011007	17	Und	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 1.8 mm X 2 in X 3 in X 6 m
2	969800011121	20	Und	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 1.5 mm X 40 mm X 40 mm X 6.00 m
3	969800011027	1	Und	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2 mm X 75 mm X 75 mm X 6 m
4	969800020566	2	Und	TUBO DE FIERRO NEGRO REDONDO 2 mm X 1 1/2 in X 6 m
5	030200010026	2	Und	ANGULO DE ACERO 1 1/2 in X 1 1/2 in X 1/8 in X 6 m
6	030200050087	4	und	PLANCHA DE ACERO NEGRO DE 1/16 in X 1.22 m X 2.40 m
7	030200050548	1	Und	PLANCHA ESTRIADA DE ACERO 2 mm X 1.20 m X 2.40 m
8	03400040128	3	Und	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO 1/32 in X 1.20 m X 2.40 m
3.2. Características técnicas				
N° ITEM	DETALLE		IMAGEN REFERENCIAL	

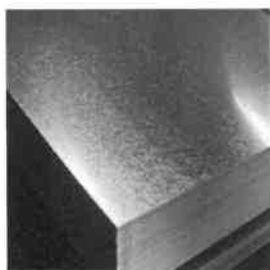
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 31555
-CPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. José Arimando Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 14333
-CPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Luis Domingo Meliyo Pérez
ESPECIALISTA EN EXPLORACIONES
CIP. 21428
-CPESCO-

1	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 1.8 mm X 2 in X 3 in X 6 m • Norma técnica: ASTM A500 / A500M – Grado B. • Tipo de acero: Acero estructural al carbono, conformado en frío. • Dimensiones exteriores: 50.8 mm x 76.2 mm (equivalente a 2" x 3"). • Espesor (e): 1.80 mm. • Longitud comercial: 6.00 m.	
2	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 1.5 mm X 40 mm X 40 mm X 6.00 m • Norma técnica: ASTM A500 / A500M – Grado B. • Tipo de acero: Acero estructural al carbono, conformado en frío, laminado en caliente (LAC). • Dimensiones exteriores: 40 mm x 40 mm. • Espesor (e): 1.50 mm. • Longitud comercial: 6.00 m.	
3	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E= 2 mm X 75 mm X 75 mm X 6 m • Norma técnica: ASTM A500 / A500M – Grado B. • Tipo de acero: Acero estructural al carbono, conformado en frío, laminado en caliente (LAC). • Dimensiones exteriores: 75 mm x 75 mm. • Espesor (e): 2.00 mm. • Longitud comercial: 6.00 m.	
4	TUBO DE FIERRO NEGRO REDONDO 2 mm X 1 1/2 in X 6 m • Norma técnica: ASTM A500 / A500M – Grado B. • Tipo de acero: Acero estructural al carbono, conformado en frío, con soldadura ERW. • Diámetro nominal: 38.1 mm (equivalente a 1 1/2") • Espesor (e): 2.00 mm • Longitud comercial: 6.00 m	
5	ANGULO DE ACERO 1 1/2 in X 1 1/2 in X 1/8 in X 6 m • Norma técnica: ASTM A36 / A36M • Tipo de acero: Acero estructural al carbono, laminado en caliente (LAC). • Espesor (e): 3.175 mm (equivalente a 1/8") • Longitud comercial: 6.00 m	



6	PLANCHA DE ACERO NEGRO DE 1/16 in X 1.22 m X 2.40 m • Norma técnica: ASTM A36 / A36M. • Tipo de acero: Acero estructural al carbono, laminado en caliente (LAC). • Dimensiones: 1.22 m x 2.40 m. • Espesor (e): 1.59 mm (equivalente a 1/16"). • Longitud comercial: 2.40 m.	
7	PLANCHA ESTRIADA DE ACERO 2 mm X 1.20 m X 2.40 m • Norma técnica: ASTM A786 / A36M. • Tipo de acero: Acero estructural al carbono, laminado en caliente (LAC), con relieve antideslizante. • Dimensiones: 1.20 m x 2.40 m. • Espesor (e): 2.00 mm.	
8	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO 1/32 in X 1.20 m X 2.40 m • Norma técnica: ASTM A653 / A653M – Acero galvanizado por inmersión en caliente. • Tipo de acero: Acero estructural al carbono, recubierto con zinc. • Dimensiones: 1.20 m x 2.40 m. • Espesor (e): 0.79 mm (equivalente a 1/32") • Acabado superficial: Galvanizado liso, con recubrimiento de zinc para protección contra la corrosión	

3.3. Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

3.4.2 Rotulado

El rotulado de los bienes requeridos debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar:

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Armando Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 148383
- COPECO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91595
- COPECO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Luis Delmido Mellado Hurtado
ESPECIALISTA EN EJECUCION
CIP. 214228
- COPECO -

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

El carguío y descarguío será a cuenta del proveedor.

7.2. Plazo:

El plazo máximo de entrega será de cinco (5) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Formas de pago:

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

8.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaría
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos.

IX. CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el jefe de almacén central de la obra previa verificación del área usuaria dichos bienes.

La conformidad será otorgada por el residente y supervisor de obra previo informe de conformidad del área usuaria.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP- vigente.
- Contar con RUC en el rubro, activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un tiempo de un (01) año.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Nota: De acuerdo con lo establecido en la directiva N°002-2022-Plan COPESCO.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en la entrega de materiales por	Alta	X				Coordinar anticipadamente el abastecimiento,		X

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

parte del proveedor						tener conocimiento de las penalidades contractuales por demora y dar seguimiento continuo hasta la entrega.		
Recepción de materiales con dimensiones o características diferentes a lo solicitado en EE.TT	Alta	X				Tener en cuenta las EETT de los materiales antes de la entrega; realizar inspección visual y verificación dimensional en almacén	X	
Daños durante el transporte (golpes, abolladuras, corrosión)	Media		X			Solicitar embalaje adecuado, transporte seguro y verificación de integridad al momento de la recepción en obra.		X
Variación de precios en el mercado de los materiales antes de la compra	Media			X		Mantener opciones alternativas de proveedores homologados y previsión presupuestal ante fluctuaciones de mercado.	X	
Presentación de documentación incompleta o inexacta por parte del proveedor	Media		X			Exigir entrega obligatoria de: guía de remisión, factura, certificados de calidad, y rotulado conforme a EETT.		X
Demora en la aprobación del requerimiento o emisión de la orden de compra	Media				X	Realizar seguimiento al área de logística y abastecimiento para la pronta aprobación del requerimiento y la OC.	X	

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No corresponde.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	ÁNGULO ESTRUCTURAL L DE 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"
Denominación técnica	:	ÁNGULO ESTRUCTURAL L DE 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"
Unidad de medida	:	Unidad
Descripción general	:	El ángulo estructural L es un producto de acero estructural laminado en caliente, conformado por dos alas de igual longitud en ángulo recto, de sección transversal en forma de L.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química		NTP 350.400:2016 PRODUCTOS DE ACERO. Acero al carbono estructural. Especificaciones químicas y mecánicas. 1ª Edición
Carbono	Máximo 0,26 %	
Silicio	Máximo 0,40 %	
Fósforo	Máximo 0,040 %	
Azufre	Máximo 0,050 %	
Cobre (a)	Mínimo 0,20 %	
Propiedades mecánicas		ASTM A36/A36M – 19 Standard Specification for Carbon Structural Steel
Resistencia a la tracción	400 MPa a 550 MPa (58 Ksi a 80 Ksi)	
Límite de fluencia	Mínimo 250 MPa (36 Ksi)	
Alargamiento o elongación en 200 mm (8")	Mínimo 20 %	
Dimensiones y tolerancias		
Longitud, metros	Cumplir con lo indicado en la Tabla A1.19 de la NTP o la Tabla A1.19 de la ASTM de la referencia.	NTP 241.105:2016 PRODUCTOS DE ACERO. Productos de acero estructural laminados en caliente. Barras, planchas, perfiles y tablestacas. Requisitos generales. 1ª Edición
Espesor, pulgadas	Cumplir con lo indicado en la Tabla A1.17 de la NTP o la Tabla A1.17 de la ASTM de la referencia.	
Peso nominal, lb/pie [kg/m]	Cumplir con lo indicado en la Tabla A2.7 de la NTP o la Tabla A2.7 de la ASTM de la referencia.	ASTM A6/A6M – 24b Standard Specification for General Requirements for Rolled Structural Steel Bars, Plates, Shapes and Sheet Piling
Área nominal, pulg² [mm²]	Cumplir con lo indicado en la Tabla A2.7 de la ASTM de la referencia.	
Nota:		
(a) Cuando se especifica.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

El bien no requiere envase.

Precisión 2: Ninguna.



2.3 Embalaje

El ángulo estructural L de 1 ½" x 1 ½" x 1/8" se debe embalar, según lo establecido en el numeral 20.1 de la NTP 241.105:2016, o en el numeral 19 de la ASTM A6/A6M – 24b, de conformidad con las prácticas de la ASTM A700 – 14 (2019) Standard Guide for Packaging, Marking, and Loading Methods for Steel Products for Shipment.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases el peso o número de ángulos estructurales por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje, tales como tipo y material, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

El ángulo estructural L de 1 ½" x 1 ½" x 1/8" se debe rotular, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria, asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 19.2.1.1 de la NTP 241.105:2016, y puede contener la siguiente información:

- nombre del fabricante o importador;
- designación de la norma técnica aplicable (NTP o ASTM);
- designación de tipo y grado de acero;
- dimensiones, longitud.

El rotulado se realizará ya sea marcando cada pieza individualmente, mediante pintura indeleble o con etiqueta resistente al agua, de acuerdo con el numeral 19.2.1.2.2 de la NTP 241.105:2016.

Precisión 4: La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.5 Etiquetado

El paquete del ángulo estructural L de 1 ½" x 1 ½" x 1/8" se debe etiquetar, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 y su modificatoria, complementado con lo indicado en el numeral 20.2 de la NTP 241.105:2016 y el numeral 18.2 de la ASTM A6/A6M – 24b, y debe contener la siguiente información:

- nombre o denominación del producto;
- país de fabricación;
- peso neto, en kg;
- cantidad, número de unidades o piezas;
- nombre del fabricante o importador o distribuidor responsable;
- domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- designación de la norma técnica aplicable (NTP o ASTM);
- designación de tipo y grado de acero;
- número de colada o lote;
- dimensiones, longitud;
- tratamiento térmico, si aplica.

Precisión 5: La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.

